

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

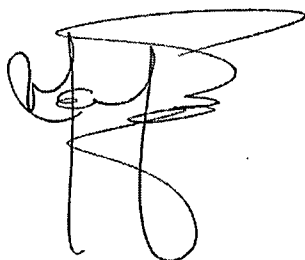
Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL - 2018-0044

Con los apremios del artículo 44 se REQUIERE al abogado CELSO JAIME RAMIREZ ROJAS para que proceda a la devolución de los honorarios que recibió como partidor en razón a que no termino su labor, tal como se dispuso en auto del 27 de septiembre de 2021.

Secretaría proceda por el medio mas expedito a enviarle comunicación.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Mendez Pimentel', written in a cursive style.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez